

**Comisión interdisciplinaria independiente de especialistas recomienda por consenso al Gobierno que: cumpliendo unos requisitos, se puede avanzar con proyectos pilotos integrales de investigación con técnica de fracturación hidráulica propuestos en los programas exploratorios**

- *Las recomendaciones del grupo interdisciplinario de especialistas no son vinculantes para el Gobierno.*
- *Se examinaron aspectos del proceso de EXPLORACIÓN únicamente (no explotación) y estos fueron el resultado de las preocupaciones expresadas por las comunidades de los territorios donde hay proyectos exploratorios en el Magdalena Medio.*
- *Durante los últimos tres meses, la Comisión ha analizado los diferentes aspectos alrededor de la técnica de fracturamiento hidráulico en pozos horizontales: impacto geológico, sísmico, ambiental, económico, social, y los riesgos asociados a esta actividad.*
- *El grupo de especialistas está integrado por 11 académicos nacionales y 2 internacionales en diversas disciplinas como geología, medio ambiente, hidrogeología, sismología, salud, regulación y política petrolera, ecosistemas, entre otras.*
- *La metodología del estudio incluyó visitas a las comunidades en la zona del Magdalena Medio para escuchar sus inquietudes. También se escucharon las opiniones de grupos de interés en el tema.*
- *Los proyectos pilotos integrales de evaluación que están propuestos en la etapa exploratoria deben ser experimentales, controlados y transparentes, deberán contar con una verificación independiente y con la participación de las comunidades.*
- *El grupo de especialistas recomienda al Gobierno que en los proyectos pilotos integrales de investigación establecidos se deben cumplir varias condiciones durante las etapas de exploración, antes de tomar alguna decisión sobre la explotación o no de yacimientos no convencionales con la técnica de fracturamiento hidráulico.*

**Bogotá, 14 de febrero de 2019.** – El grupo interdisciplinario de especialistas independientes, convocado para analizar y ofrecer recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la técnica de fracturamiento hidráulico de yacimientos en Colombia, más conocida como Fracking, presentó hoy sus conclusiones sobre esa materia.

Las recomendaciones y conclusiones se dieron por consenso entre los miembros del grupo interdisciplinario de especialistas que estuvo conformada por 11 académicos colombianos y dos extranjeros, expertos en temas como geología, medio ambiente, hidrogeología, sismología, salud, regulación y política petrolera, ecosistemas, entre otras.

Después del análisis y estudio, de escuchar las preocupaciones de las comunidades, de revisar la literatura y principales estudios de la materia, la recomendación central es que, en los proyectos pilotos integrales de investigación establecidos, el Gobierno debe cumplir con ciertas condiciones durante las etapas de exploración antes de decidir el tránsito a la explotación de yacimientos no convencionales con la técnica de fracturamiento hidráulico (Fracking).

El trabajo de la Comisión se adelantó solo en 'roca generadoras' (lutita), y no en gas metano asociado al carbón ni otro tipo de yacimientos no convencionales.

### **Condiciones previas al Proyecto Piloto Investigativo (PPI)**

- Cumplir Ley de Transparencia y facilitar el acceso a la información pública. Divulgar toda la información disponible asociada e identificar carencias de información (ecosistemas, hidrogeología, sismicidad, etc).
- Identificar y divulgar Tecnología de Mínimo Impacto que se utilizará para el PPI.
- Acordar manejo riesgos salud con pobladores cercanos al lugar de PPI.
- Identificar necesidades Capacidad Institucional para hacer seguimiento al PPI.
- Ajustar regulación para selección, uso y seguimiento de tecnologías de mínimo impacto.
- Construcción de línea base social (salud, económica, uso de recursos naturales y ambiental (ecosistemas terrestres y acuáticos).
- Identificar necesidades Capacitación de Personal local para participar de las actividades de PPI
- Acordar los mecanismos de participación y veeduría ciudadana en el PPI

El grupo interdisciplinario de especialistas hace las siguientes recomendaciones de actividades que se deben ejecutar durante la implementación de los proyectos pilotos integrales de investigación, los cuales deben ser netamente experimentales, controlados y transparentes y, además, deberán contar con una verificación independiente y con la participación de las comunidades.

1. Se debe complementar la línea base de información ecosistémica, hidrogeológica y de sismicidad asociada al PPI.
2. Gestionar la licencia social para la exploración y explotación con técnica de Fracking. En este sentido deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Identificar y gestionar los pasivos ambientales generados en el área de influencia del PPI.
  - b. Garantizar la participación informada de las comunidades en el PPI
  - c. Definir mecanismos de participación comunitaria en caso de definir Fracking comercial
  - d. Hacer el diagnóstico y tomar las acciones para hacer la gestión de recursos públicos en las zonas productoras
  - e. Definir mecanismos para identificar las utilidades a ser transferidas a las comunidades por eventual Fracking comercial y su uso para la gestión de territorios sostenibles con claros indicadores de desarrollo local.
  - f. Identificar las condiciones de fortalecimiento institucional requeridas para tener capacidad de seguimiento y control al nivel de las mejores prácticas internacionales (ANLA, ANH, SGC, IDEAM, CAR, INS, ICAN y todos como un sistema que funciones armónicamente).

Sobre la observancia del principio de precaución y un **posible tránsito a la exploración y explotación comercial**, el grupo interdisciplinario de especialistas hace las siguientes recomendaciones:

- Contar con la licencia social.
- Analizar la oferta y demanda de recursos naturales (agua, suelos, biodiversidad, etc.)
- Disponer de información biofísica suficiente para manejar niveles de riesgo satisfactorio para las comunidades.
- Contar con la capacidad institucional requerida para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y el adecuado uso de las tecnologías de mínimo impacto.

- Contar con una descripción de la tecnología específica que se pretende utilizar en cada caso (incluidos químicos).
- Verificar capacidad del operador para asumir responsabilidades, sanciones y compensaciones por impactos ambientales previstos y no previstos.
- Contar con condiciones de desarrollo institucional para la gestión del desarrollo socioeconómico y la gestión de territorios sostenibles.
- Disponer de información en línea de todas las actividades, sus resultados e impactos.
- Adoptar mecanismos comunitarios de veeduría y seguimiento.